

Acta número
1658.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: ESCRITO QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PREGUNTÓ, ES IGUAL QUE EL QUE NOS HIZO LLEGAR MAGISTRADA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTESTÓ, ASÍ ES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR ESE ÚNICO PUNTO. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ.
2. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MANIFESTÓ, NADA MÁS ANTES DE VOTAR, A LO MEJOR HAY QUE ACLARAR CONCEPTOS AQUÍ, PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE, QUEJOSA ES MIRIAM NIEBLA, O SEA EN CONTRA DE, SI VAMOS A VOTAR O DECIDIR ALGO, DIGO POR SENTIDO JURÍDICO, LA PERSONA NO DEBE ESTAR AQUÍ EN EL PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, USTED SOLICITA QUE NO ESTÉ LA PERSONA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RESPONDIÓ, SÍ, PORQUE CÓMO, ES UNA SITUACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL, ESTAMOS EN UN LITIGIO Y HAY UNA PARTE QUEJOSA QUE EN ESTE SENTIDO RESULTAMOS ANTAGÓNICOS, CUALQUIER ESTRATEGIA, CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PUEDE LLEVAR A CABO POR PARTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERDÓNEME MAGISTRADO, PERO ESTOY COMPLETAMENTE EN DESACUERDO CON ESO, YA EN UNA OCASIÓN SE COMETIÓ UNA BARBARIDAD DE ESA NATURALEZA CON MI PERSONA Y YO NO ERA PARTE, ACCEDÍ PARA NO CREAR MÁS CONFLICTO, PERO YO CREO QUE LA ABOGADA DEBE DE ESTAR AQUÍ PORQUE FORMA PARTE DEL PLENO, DE UNA U OTRA FORMA LO QUE SE DECIDA AQUÍ ELLA LO VA A SABER POR QUÉ, PORQUE TIENE UN INSTRUMENTO LEGAL PARA SABERLO, NO VOLVAMOS A CAER EN ESE TIPO DE GROSERÍAS, MAJADERÍAS, CON UN MAGISTRADO QUE FUE DEBIDAMENTE DESIGNADO, QUE ES HONORABLE, POR ESO LA DESIGNARON, SACÁNDOLA DEL PLENO, POR FAVOR SEÑORES, ESO ES UNA SOBERANA MAJADERÍA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, AGREGÓ, ES JURÍDICA LA SITUACIÓN, LA MISMA LEY ORGÁNICA EN EL SENTIDO COMÚN NOS INDICA QUE CUANDO HAY INTERÉS EN UN ASUNTO, EL MAGISTRADO QUE CORRESPONDA ESTÁ OBLIGADO A EXCUSARSE PARA PARTICIPAR EN LOS DEBATES DE LO QUE SE TENGA QUE RESOLVER, DIGO, LO DICE LA LEY ORGÁNICA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, PERO PUEDE ESTAR AQUÍ Y NO PARTICIPAR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, SE TIENE QUE EXCUSAR, ESTAMOS EN UN PLENO, DIGO, SI NO SE EXCUSA, NO HAY PROBLEMA, NO VAMOS A VALORAR LA EXCUSA, NI LA VAMOS A DECLARAR FUNDADA, NO HAY



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PROBLEMA, NADA MÁS HAGO LA ACLARACIÓN PORQUE, RECUERDEN UNA COSA, QUE CUANDO NO NOS EXCUSAMOS EN ASUNTOS DONDE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE EXCUSARNOS, LA PROPIA LEY ORGÁNICA MARCA RESPONSABILIDADES, HAY QUE TENER CUIDADO CON ESO, NO HAY PROBLEMA, QUE SE QUEDE, NADA MÁS QUIERO EXPONER EN LA MESA LO QUE JURÍDICAMENTE COMO PLENO DEL TRIBUNAL NO PODEMOS IGNORAR, PUEDE HABER ARGUMENTOS Y YO CONFÍO PLENAMENTE EN ELLA, SOMOS Y FUIMOS COMPAÑEROS EN EL CONSEJO, SIEMPRE COMPARTIMOS EL MISMO CRITERIO Y NOS APOYAMOS MUTUAMENTE EN TODO, ESTO ES NADA MÁS JURÍDICO, NO ES OTRA COSA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, PUEDO DAR UNA OPINIÓN QUE TAMBIÉN CREO QUE ES JURÍDICA, SÍ TENEMOS OBLIGACIÓN DE EXCUSARNOS COMO AUTORIDAD, ELLA NO ES AUTORIDAD EN EL AMPARO ES QUEJOSA, NADA MÁS QUIERO HACER ESA ACLARACIÓN, NO ES AUTORIDAD, ES QUEJOSA Y SI CONSIDERA QUE NO PUEDE VOTAR PORQUE ELLA ES LA QUE ESTÁ PROPONIENDO, QUE NO VOTE, PERO DE ESO A QUE SE TENGA QUE RETIRAR ES OTRA COSA. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, CREO QUE NO ME HE DADO A ENTENDER, SÍ ES CIERTO, NO ES AUTORIDAD EN EL AMPARO, ES QUEJOSA, PROMOVÍO EL AMPARO COMO MAGISTRADA, Y EN LO PERSONAL ME IMAGINO, LA VERDAD NO HE VIGILADO EL ASUNTO ADECUADAMENTE TAL VEZ Y SE ME PASEN ALGUNOS DETALLES, SÍ ES CIERTO, NO ES AUTORIDAD EN EL JUICIO DE AMPARO, PERO AQUÍ SÍ ES AUTORIDAD, FORMA PARTE DE UN ÓRGANO COLEGIADO Y SU VOLUNTAD CÍVICA PARTICIPA DE LA VOLUNTAD COLEGIADA DEL PLENO, ASÍ DE SENCILLO, ENTONCES, EN SU MOMENTO CUANDO LOS COMPAÑEROS VOLUNTARIAMENTE INCLUSO ELLOS SE EXCUSARON EN AQUEL ASUNTO, SI TENEMOS MEMORIA, YO FUI LA PRINCIPAL PERSONA QUE LOS DEFENDÍO AL LICENCIADO JIMÉNEZ Y AL LICENCIADO CASTELLANOS, CURIOSAMENTE EN AQUELLA OCASIÓN HABÍA UNA MAYORÍA QUE QUERÍA JUZGARLOS POR SU RESPONSABILIDAD, YO AQUÍ, DOS HORAS CON CADA PLENO ARGUMENTANDO, EN QUÉ SENTIDO, EN QUE NO ERAN SUJETOS DE RESPONSABILIDAD, GRACIAS A ESA INSISTENCIA SE LOGRÓ UN ACUERDO DEL PLENO, ME NOMBRARON PONENTE, HICE EL PROYECTO Y EL PLENO ADOPTÓ COMO ACUERDO, LOS INTERESADOS SE FUERON AL AMPARO, JUZGADO DE DISTRITO LO NEGÓ, ESTUVIMOS AL TANTO DEL ASUNTO, SE FUERON A REVISIÓN, FUERA DE AQUÍ Y FUERA DE AQUÍ SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE AMPARO, ÉSTO LO DIGO COMO ANTECEDENTE CON LA IDEA DE QUE NO TENGO NADA EN CONTRA DE LA PERSONA, SIEMPRE MIS ARGUMENTOS SON ESTRUCTAMENTE JURÍDICOS, ES TODO, Y AQUÍ ESTÁ LA LICENCIADA, CON TODOS MIS RESPETOS, SIEMPRE HEMOS TENIDO UNA CONVIVENCIA DE ALTURA, EN ESE SENTIDO NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, DIGO, SI ALGUIEN VIERA UN ACTA DONDE ALGUIEN PIDE ÉSTO Y TIENE INTERÉS JURÍDICO DE LO QUE AQUÍ SE RESUELVA Y NO SE EXCUSA, Y NINGÚN MAGISTRADO HACE LA OBSERVACIÓN CORRESPONDIENTE, DIGO, SOMOS PLENO, EL MÁXIMO ÓRGANO JURISDICCIONAL EN EL ESTADO A NIVEL ESTADO, ENTONCES, O SEA, RETIRO LO DICHO, QUE PARTICIPE, NO HAY PROBLEMA, DIGO, ERA UNA SIMPLE OBSERVACIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTARÍA IBARRA, MANIFESTÓ, YA NO, YA LA RETIRÓ, GRACIAS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPUSO, NADA MÁS PARA HACER LA ACLARACIÓN EN CUANTO A QUE SE ME EXCUSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN COMO PLENO, YO SÍ LO QUISIERA SOLICITAR, PERO COMO PARTE DEL PLENO PRESENTÉ ESTE ESCRITO PORQUE NO QUIERO QUE SE PRESUMA QUE ESTOY DE CONFORMIDAD EN UN MOMENTO DADO EN PRESENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN, PORQUE YO ESTOY EN MI VERDAD JURÍDICA DE QUE DEBO SER REINSTALADA COMO CONSEJERA, Y SI COMO PLENO QUE SE DIO UN AVISO POR PARTE DE USTED EN LA SESIÓN ANTERIOR, MANIFESTÓ DE QUE EL PLENO SE IRÍA A REVISIÓN, YO NO HICE MANIFESTACIÓN ALGUNA, NO QUIERO QUE QUEDE UN ANTECEDENTE QUE SE CREA QUE ESTOY CONFORME EN UN MOMENTO DADO QUE SE VAYA EL PLENO A LA REVISIÓN POR SER PARTE DE ESTE PLENO, VERDAD, ENTONCES ESE ES EL FIN DE ESTE ESCRITO, PARA ACLARAR MI PUNTO, MI OPINIÓN, EN CUANTO A MI PARTICIPACIÓN COMO ESTE PLENO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE QUE EN UN MOMENTO DADO DETERMINARÍA IRSE EN REVISIÓN, ES ESA LA IDEA DE PRESENTAR ESTE ESCRITO, CON TODO RESPETO A LOS MAGISTRADOS, HACIENDO SABER MI POSICIÓN, QUE QUEDE



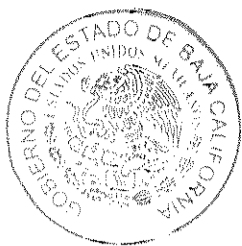
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

BIEN CLARO QUE YO NO PARTICIPO EN LA IDEA DE QUE SE TENGA QUE IR A LA REVISIÓN, PERO SE RESPETA PORQUE LA LEY CONCEDE ESE RECURSO, Y TAMBIÉN SI ME PERMITEN ESTAR, NO CREO NO PODER ESTAR COMO PARTE DE ESTE PLENO; SIN EMBARGO, SÍ QUISIERA QUE ME AUTORIZARAN EL NO VOTAR SI SE LLEGA LA VOTACIÓN EN UN SENTIDO U OTRO, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN O NO DE ESTE RECURSO, ENTONCES, SI SOLICITO QUE SE ME EXCUSE NADA MAS EN ESO, PERO COMO BIEN DICE EL MAGISTRADO, LO QUE SUCEDA EN ESTE PLENO EXTRAORDINARIO YO LO PUEDO OBTENER EN UN ACTA Y RESPETO MUCHO CUALQUIER OPINIÓN QUE SE DE ACÁ, SÉ QUE NO ES CUESTIÓN PERSONAL, SI NO COMO EL MAGISTRADO CEBREROS BIEN LO MANIFESTÓ, SIEMPRE HEMOS TENIDO RESPETO EN CUANTO A NUESTRAS OPINIONES JURÍDICAS Y ASÍ SEGUIRÁ SIENDO, ES TODO LO QUE QUERÍA AGREGAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ, BUENO, PRIMERO SE TIENE QUE ACORDAR EN EL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA PETICIÓN QUE HACE AQUÍ POR OFICIO, ESTAMOS DE ACUERDO QUE ESE SEA EN ÚNICO PUNTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, MAGISTRADO PERDÓN, YO VOTO EN CONTRA DEL ORDEN DEL DÍA, YO NO LO APRUEBO, NO LO APRUEBO POR UNA RAZÓN, DIGO, CON INDEPENDENCIA SUYA ABOGADA, CON TODO RESPETO, CLARO ADEMÁS ES MI, CUÁNDO SE VENDE EL TÉRMINO PARA INTERPONER LA REVISIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, EL MIÉRCOLES DE LA SEMANA QUE ENTRA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, CONTINUÓ, BUENO Y YO HASTA AHORITA, DESDE MI PUNTO DE VISTA, YO PORQUÉ TENGO QUE DECIDIR, BUENO COMO PLENO, Y EL PLENO QUE LO DECIDA, YO VOY HACER DOS CONTESTACIONES LA PERSONAL, YO SABRÉ, NO CREO QUE ESTO TAMPOCO ME OBLIGUE, Y LA DE PLENO, POR ASÍ DECIRLO, YO ME OPONGO, EN RAZÓN DE QUE YO NO ESTOY EN CONDICIONES, COMO PLENO, HASTA AHORITA, DE DECIDIR SI INTERPONGO EL RECURSO O NO, YO TODAVÍA VERÉ, A MI NO SE ME ESTÁ VENCIENDO NINGÚN TÉRMINO, LA ABOGADA HABLA DE SEGURIDAD JURÍDICA, CON TODO RESPETO, LA SEGURIDAD JURÍDICA SE TIENE CUANDO CAUSA EJECUTORIA SU AMPARO, AHORITA ES UNA SITUACIÓN QUE ESTÁ SUB JÚDICE, POR ASÍ DECIRLO, ENTONCES USTED HABLA DE SEGURIDAD JURÍDICA, TENDRÁ TODA LA RAZÓN DEL MUNDO PERO MIENTRAS NO CAUSE ESTADO, CREO QUE ES UNA EXPECTATIVA QUE YO NO LE PUEDO EXIGIR A LA AUTORIDAD COMO QUEJOSO, EN PLAN GENERAL, CUALQUIER CASO, VAS A INTERPONER EL RECURSO SÍ O NO, DIGO ES UNA EXAGERACIÓN MÍA EN CUANTO AL TONO, PERO YO VERÉ A QUÉ HORAS Y CUÁNDO, NO SE HA VENCIDO, PUDIERA DECIR YO, SIGO PONDERANDO, NADIE ME PUEDE OBLIGAR A MÍ A QUE YO DIGA SI VOY A INTERPONER O NO EL RECURSO, SI LA ABOGADA QUIERE SEGURIDAD JURÍDICA PUES MUY SENCILLO, DEJE QUE TRANSCURRA EL TÉRMINO, UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO, PUES EXIJA QUE SE LE INSTALE, VENCIO EL TÉRMINO Y SE INTERPUSO LA REVISIÓN, BUENO, ESO ES UNA LOTERÍA QUE TENEMOS TODOS, ESE ES MI PUNTO DE VISTA CON TODO RESPETO, DE MI PARTE YO DIGO QUE NO DEBE TRATARSE ESTO EN PLENO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, TIENE RAZÓN EL MAGISTRADO VÍCTOR VÁSQUEZ, CREO QUE ÉSTO NI SIQUIERA ES ATENDIBLE, ES INSUBSTANCIAL, PORQUE LA LICENCIADA ESTÁ SUJETA A UN LITIGIO COMÚN Y CORRIENTE EN CONTRA DEL PLENO DEL PODER JUDICIAL Y EN LOS LITIGIOS LAS PARTES NO SE ANDAN PIDIENDO PERMISO PARA PRESENTAR O NO PRESENTAR EQUIS COSA, ENTONCES, CREO QUE ES INSUBSTANCIAL Y LO QUE DIJO EL LICENCIADO VÍCTOR VÁSQUEZ, ES CIERTO, USTED GANÓ EL AMPARO, PERO NO ES COSA JUZGADA Y SI A USTED LE INTERESA SABER SI SU CONTRA PARTE, VAMOS A DECIRLO ASÍ, SE VA A DEFENDER O NO SE VA A DEFENDER, CREO QUE ES INSUBSTANCIAL, YA SABRÁN LAS PARTES, COMO DIJO EL LICENCIADO VÍCTOR VÁSQUEZ QUE SE DEFIENDAN DE LA FORMA QUE CORRESPONDE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, EXPRESÓ, YO NADA MÁS PIDO QUE QUEDE ASENTADO LO QUE SE HA MANIFESTADO AQUÍ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YO NADA MÁS VOY A DAR MI PUNTO DE VISTA EN EL TEMA, YO ESTOY ATENDIENDO LA PETICIÓN DE LA MAGISTRADA, CREO QUE POR EL TIEMPO HAY QUE DARLE, ES DE INTERÉS EN LO PERSONAL Y ES MI RESPONSABILIDAD COMUNICÁRSELOS AL PLENO, NO DEJARLO PARA EL DÍA MARTES, TANTAS COSAS QUE PUEDEN PASAR, Y FINALMENTE, EN LAGUNA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

OCASIÓN TUVE UN ANTECEDENTE DONDE SE COMBATIÓ EL TEMA DE SI EL PLENO, QUE ES AUTORIDAD RESPONSABLE, NECESITA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE PARA RECURRIR O NO RECURRIR, INCLUSO EN UN TEMA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON EL ASUNTO DEL LICENCIADO PEÑUELAS, AHÍ EL PLENO DETERMINÓ QUE SE RECURRIERA, PORQUE LA IDEA NO ERA RECURRIR, QUE YA SE QUEDARÁ ASÍ EL TEMA; SIN EMBARGO, EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINÓ QUE FUE UN SEGUNDO ANTECEDENTE, ENTONCES POR ESO YO SE LOS COMUNICO PORQUE FINALMENTE ELLA ESTÁ SOLICITANDO, NO LE HE DADO LECTURA AL OFICIO, PERO YA USTEDES YA LO DEBIERON DE HABER LEÍDO, Y DICE, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE MAGISTRADOS, PARA SU VOTACIÓN, DAR CUMPLIMIENTO A DICHO FALLO QUE ME CONCEDIÓ LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL O EN SU CASO INTERPONER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PERO LO DIRIGE AL PLENO, ENTIENDO LO QUE DICE USTED MAGISTRADO VÁSQUEZ PORQUE TAMBIÉN USTED ESTÁ DEMANDADO EN EL AMPARO Y ALGUNO DE NOSOTROS TAMBIÉN Y OBIAMENTE NOSOTROS TENEMOS TODA LA POSIBILIDAD DE RECURRIR LA DECISIÓN, PERO TAMBIÉN LA AUTORIDAD RESPONSABLE ES EL PLENO Y POR ESO MI INQUIETUD Y MI JUSTIFICACIÓN PARA DECIR QUE SÍ ES ALGO QUE DEBEMOS TOCAR AHORITA, ESA ES LA PARTE QUE A MÍ ME CORRESPONDE. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA ALMADA BELTRÁN, COMENTÓ, YO TENÍA CLARO DE QUE EN EL ANTERIOR PLENO YA USTED NOS HABÍA MANIFESTADO QUE HABÍA LLEGADO EL COMUNICADO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL QUE SE LE CONCEDÍA A LA MAGISTRADA Y QUE ESTE PLENO IBA A IRSE A LA REVISIÓN, ESO INFORMÓ USTED Y NO DIJIMOS LO CONTRARIO, ENTONCES QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE NOS ÍBAMOS A IR A REVISIÓN, YO ESO ES LO QUE TENÍA, AHORA, EL ESCRITO DICE QUE PARA QUE NO SE LE INCLUYA A ELLA, ES LO QUE MANIFIESTA LA MAGISTRADA, QUE PORQUE EL PLENO SE VA A IR EN REVISIÓN Y QUE ELLA LO PRESENTA PORQUE DICE, PARA QUE NO DIGAN COMO SOY PARTE DEL PLENO QUE TAMBIÉN AUTORIZO LA REVISIÓN, ESO ES LO QUE MANIFESTÓ LA MAGISTRADA, ENTONCES NO SE CUÁL ES EL PUNTO DE ACUERDO DE AHORITA ESTAR DISCUTIENDO SI NOS VAMOS A IR A LA REVISIÓN O NO, CUANDO YA QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL ACTA PASADA QUE NOS ÍBAMOS IR A LA REVISIÓN USTED ASÍ LO DIJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ, SÍ AQUÍ EL TEMA ES QUE COMO LO EXPRESÓ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ELLA LO QUE QUIERE ES QUE NO SE LE INCLUYA EN ESE SENTIDO; SIN EMBARGO, ENTIENDO LA POSTURA DE ELLA, YO LA VERDAD, CADA QUIEN PIENSA DE UNA MANERA Y YO TRAÍA OTRA PERCEPCIÓN, SI ESO LO HUBIERA MANIFESTADO EN EL ESCRITO YO CREO QUE NO LE HUBIERA DADO TANTA IMPORTANCIA AL ASUNTO, EL PROBLEMA ES QUE COMO NUNCA MENCIONA, ELLA NADA MÁS TEXTUALMENTE SOLICITA QUE SE TOMÉ CONSIDERACIÓN AL PLENO DE MAGISTRADOS, EN AQUELLA OCASIÓN NO VOTAMOS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA ALMADA BELTRÁN, CONTINUÓ, NO VOTAMOS PERO USTED LO DIJO Y NADIE SE OPUSO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SÍ YO LES DIJE VOY A RECURRIR. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSO, SÍ ES CIERTO, NO LO DICE EN EL ESCRITO PERO CREO QUE AHORITA EN SU INTERVENCIÓN ACLARÓ ESA SITUACIÓN, A MÍ ME QUEDA BIEN CLARO QUE ELLA LO QUE QUIERE ES SALVAR ES LA SITUACIÓN DE QUE NO ESTÁ ADMITIENDO EL ACTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CORRIÓ EL RIESGO, INDEPENDIEMENTE DE LA INTERPRETACIÓN ESTRICTA JURÍDICA QUE SE LE DEBA DE DAR Y DE LAS OPINIONES, ELLA QUIERE ASEGURARSE DE QUE QUEDE ASENTADO QUE NO ESTÁ ACEPTANDO EL ACTO PORQUE GUARDO SILENCIO LA VEZ PASADA, BUENO ASÍ LO ENTENDÍ YO, CREO QUE ESE ES EL MEOLLO DEL ASUNTO, CORRÍJAME ABOGADA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ DICIENDO, ASÍ ES, ESA ES LA INTENCIÓN EN PRESENTAR ÉSTE ESCRITO PORQUE NO QUIERO QUE SE INTERPRETE QUE COMO NO HICE NINGUNA MANIFESTACIÓN YO TAMBIÉN ASUMO QUE DEBE IRSE A LA REVISIÓN Y ESA ES, QUE QUEDE BIEN CLARO, PORQUE YO SOY PARTE DEL PLENO Y SI EL SEÑOR PRESIDENTE AVISA QUE SE VA IR EN REVISIÓN, PUES YO QUIERO QUE QUEDE BIEN CLARO QUE AUNQUE SOY PARTE DEL PLENO NO ESTOY DE ACUERDO EN IRNOS EN REVISIÓN, NO QUIERO QUE SE DIGA QUE MI SILENCIO ESTÁ ADMITIENDO ESA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SÍ, NADA MÁS QUE EN EL OFICIO NO DICE ESO, AQUÍ DICE QUE DEMOS CUMPLIMIENTO AL FALLO O QUE SOMETA A VOTACIÓN AL PLENO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, DISCULPEN, ES QUE TAMBIÉN CONSIDERÉ QUE USTED ES EL REPRESENTANTE DEL PLENO, ENTONCES USTED DIO UN AVISO, PARA CUESTIÓN DE PERFECCIONAR LA VOLUNTAD DEL PLENO, NO SE VOTÓ, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE HUBO MAGISTRADOS QUE ESTUVIERON DE ACUERDO EN UN MOMENTO DADO DE MI REMOCIÓN POR MAYORÍA, HUBO OTROS MAGISTRADOS QUE NO ESTUVIERON CONFORMES CON LA MISMA, ENTONCES YO QUISIERA VER, SABER, COMO FONDO, COMO FORMALIDAD, AHORA ES MI PREGUNTA, NO SE TIENE QUE VOTAR PARA QUE USTED VAYA EN REPRESENTACIÓN DEL PLENO A PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN, COMO USTED LO ACABA DE MENCIONAR, HUBO UNA CUESTIÓN, UNAS EXPERIENCIAS PASADAS, QUE COMO MAYORÍA DEL PLENO SE TOMARON DECISIONES DE RECURRIR CIERTA DETERMINACIÓN, Y ASÍ LO LLEVO A CABO USTED, ESA ES MI INQUIETUD NADA MÁS, QUE QUEDE BIEN CLARO, YO RESPETO, YO NO SÉ CUANDO SE VENDE EN TIEMPO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDO A LAS NOTIFICACIONES QUE LE HICIERON A USTED, ESA ES MI INTENCIÓN NADA MAS, NO COARTAR, NO SUGERIR NADA, SIMPLEMENTE ESTOY DANDO MI POSICIÓN ACÁ, Y SI NO FUE MUY CLARA YO CREO CON AHORA MIS MANIFESTACIONES QUE QUIERO POR FAVOR QUE QUEDEN PLENAMENTE ASENTADAS EN EL ACTA, ESE ES EL SENTIDO DE ESTA SOLICITUD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, NADA MÁS PARA PRECISAR, ENTONCES, ESTE OFICIO LO DEJA SIN EFECTOS USTED. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTESTÓ, NO, DENME CONTESTACIÓN A ESO, YO QUISIERA QUE ESTE PLENO ME DIJERA, ME FUNDAMENTARA, NO ES NECESARIO QUE SE VOTE POR LOS MAGISTRADOS EL HECHO DE IRSE A REVISIÓN O NO, ES NECESARIO O NO, ES MI CUESTIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICIENDO, BUENO YO DE ANTE MANO YA DI MI PUNTO DE VISTA, NO SÉ SI PUEDA SEGUIR HABLANDO, PORQUE TAMBIÉN ME PUEDEN DECIR QUE YA EXPUSE, DIGO QUE LA SITUACIÓN QUEDA MÁS QUE CLARA, CREO QUE NOS ESTAMOS HACIENDO BOLAS, LA INTENCIÓN, QUIERO ENTENDER, DE LA ABOGADA ES, QUEDE CLARO QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ESA RESOLUCIÓN, CREO QUE ESA ES LA PREMISA MAYOR, AHORA, LA SEGUNDA ES, EL PLENO SE VA IR EN REVISIÓN SÍ O NO, SABEMOS COMO DICE AQUÍ LOS ABOGADOS, QUE NO TODO EL TIEMPO, YO VOY A DAR UNA SUGERENCIA, DESDE MI PUNTO DE VISTA, YO ME SIENTO ENCAJONADO DE QUE AHORITA TIENE QUE SER, CITO A OTRO PLENO PARA TAL EFECTO, CONCRETAMENTE PARA ELLA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, EXPRESÓ, BUENO, ESTAMOS EN ATENCIÓN A UNA NOTIFICACIÓN DE UN AMPARO AL PLENO DEL TRIBUNAL, EN LA CUAL HAY DOS SITUACIONES, DOS DIRECCIONES A LAS QUE SE PUEDE LLEGAR, UNA, SI SE INTERPONE LA REVISIÓN, Y OTRA, SI NO SE INTERPONE, Y DICE LA LEY ORGÁNICA QUE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SE TOMARAN POR EL PLENO, POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA, ENTONCES PIENSO QUE COMO ES UNA SITUACIÓN QUE DEBE ATENDER EL PLENO Y NO ES UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE PIENSO QUE DEBE DE VOTAR SI SE INTERPONE O NO LA REVISIÓN, ESA ES MI OPINIÓN, YA QUE QUEDE CLARO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, PRECISAMENTE EL DETALLE ES QUE ENTRAMOS EN DEBATE, ESTAMOS ENTRANDO EN DEBATE CON NUESTRA CONTRARIA EN EL JUICIO DE AMPARO POR LA NATURALEZA QUE LE DIMOS AL CAUCE DE ÉSTE, BUENO, YO YA RETIRE MI PROPUESTA, VAMOS ENTRAR ENTONCES A LA CUESTIÓN DE DEBATE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL POR DEFINICIÓN QUÉ COSA ES PARA EL PODER JUDICIAL, ES EL REPRESENTANTE, Y ESA REPRESENTACIÓN QUE IMPLICA, REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONDUCENTES PARA QUE EFECTO, PARA EL BIENESTAR DEL PODER JUDICIAL, SI ÉL REALIZA UN ACTO PERJUDICIAL AL PODER JUDICIAL, NOSOTROS SE LO PODEMOS RECLAMAR, LO QUE NO LE PODEMOS RECLAMAR SON AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA OBTENER EL BIEN DEL PODER JUDICIAL, ESTE PROCEDIMIENTO YA ESTÁ INICIADO Y YA INCLUSO POR PARTE DEL PLENO RENDIMOS UN INFORME JUSTIFICADO, EL INFORME JUSTIFICADO COMO LA ACCIÓN DE AMPARO NO ES MÁS QUE UN ACCIÓN DE TRAYECCIÓ IMPULSIVA, TIENE UN PUNTO INICIAL Y NOSOTROS ARRANCAMOS CON UN INFORME JUSTIFICADO Y EN ESE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

INFORME JUSTIFICADO PUES LÓGICAMENTE ESTAMOS JUSTIFICANDO EL ACTO RECLAMADO, ESA ES LA TRAYECTORIA QUE NOSOTROS PLANTEAMOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO Y ESA ES LA TRAYECTORIA QUE ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR EL PROPIO MAGISTRADO PRESIDENTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL, ÉL NO REQUIERE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL PLENO PARA EL EFECTO DE QUE HAGA LO NECESARIO PARA SACAR ADELANTE ESTE JUICIO, CLARO QUE SI NOSOTROS QUEREMOS CONFORMARNOS O ALLANARNOS A LAS PRETENSIONES, ESO YA ES COSA DISTINTA, PORQUE ESO PODRÍA SER EN PERJUICIO DEL PODER JUDICIAL, ENTONCES SÍ HAY QUE SOMETER ESO A PLENO PARA TOMAR UNA DECISIÓN Y YA RESTRINGIRLE LA ACTIVIDAD AL PRESIDENTE DE REPRESENTACIÓN PORQUE POR NATURALEZA LA REPRESENTACIÓN IMPLICA LA DEFENSA DE LOS INTERESES EN JUICIO, EL JUICIO DE AMPARO ESTÁ PLAGADO DE ACTOS JURISDICCIONALES, IMAGÍNESE USTEDES LO IMPRÁCTICO QUE SERÍA QUE POR CADA ACTO QUE DEBA DESEMPEÑAR EL PRESIDENTE COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL, TENEMOS QUE ESTAR INTEGRANDO PLENOS EXTRAORDINARIOS DONDE VAMOS A DISCUTIR INFINIDAD DE COSAS Y AL FINAL DE CUENTAS DIFÍCILMENTE PODEMOS LLEGAR A UN RESULTADO, ESO ES IMPRÁCTICO Y ADEMÁS NO ES JURÍDICO, PERO SI QUEREMOS QUE YA NO CONTINÚE CON EL AHÍ SÍ, SI O QUEREMOS QUE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO NECESITAMOS UN ACTO DE PLENO, UN PLENO DONDE SE DETERMINE NO QUEREMOS SEGUIR CON ESTE JUICIO, NOS ALLANAMOS A LAS PRETENSIONES RECLAMADAS, ESA SÍ TIENE QUE SER DECISIÓN DEL PLENO, EL NO LA PUEDE ADOPTAR, PORQUE ESO ES UN ACTO CONTRARIO A SU REPRESENTACIÓN, PERO ÉL TIENE TODAS LAS FACULTADES EXPRESAS E IMPLÍCITAS PARA REPRESENTAR AL PODER JUDICIAL Y NO NECESITA PLENO ALGUNO PARA ESOS EFECTOS, ÉSTO ES LO QUE NOSOTROS PODÍAMOS HABER VISTO, ENTRE TODA LA DIALÉCTICA QUE SE ESTÁ DANDO, PERO SIN NUESTRO CONTRARIO EN EL AMPARO, ESOS SON LOS DEBATES, EL DEBATE NO IMPLICA NADA MÁS NO VOTAR A FAVOR O EN CONTRA, PERDÓN EL PLENO NO IMPLICA NADA MAS ESO, EL PLENO IMPLICA DEBATIR Y RESULTA QUE NOSOTROS ESTAMOS DEBATIENDO CON EL QUEJOSO SIN PODEMOS O QUEREMOS O SI ESTAMOS LEGITIMADOS PARA INTERPONER AMPARO, DIGO, EN UN PLENO, EN EL PLENO QUE SEA, NO SE PUEDE DEBATIR ESO PARA ESOS EFECTOS, DE NINGUNA MANERA, POR ESO ERA LA EXCUSA, PARA ESE EFECTO PARA QUE ESTE PLENO CON PLENITUD DE LIBERTAD, VALGA LA EXPRESIÓN, DELIBERE DE MANERA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA DE UNA INJERENCIA QUE TIENE UN INTERÉS PARTICULAR Y NO UN INTERÉS DEL PLENO, EL INTERÉS DE LA COMPAÑERA ES SU INTERÉS PARTICULAR, EL INTERÉS QUE NOSOTROS DEBEMOS MANEJAR ES EL INTERÉS DEL PLENO Y CUANDO HAY UNA PERSONA QUE TIENE UN INTERÉS CONTRARIO AL INTERÉS DEL PROPIO PLENO, ESA PERSONA NO TAL SÓLO NO PUEDE VOTAR, NO PUEDE ESTAR EN LOS DEBATES, PERO NI MODO, YO RETIRÉ PARA NO ENTRAR EN CONTROVERSIAS PERO YA ENTRAMOS EN EL DEBATE, PUES HAY QUE DEBATIR, SOBRADA RAZÓN TIENEN EL COMPAÑERO VÁZQUEZ Y SI NO VOTA A FAVOR, QUE BUENO, PORQUE ESTA DIGNIFICANDO AL PODER JUDICIAL. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EXPRESÓ, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE AQUÍ SE LLEGUE, PORQUE AQUÍ, POR LO QUE VEO, ES COMO UN DIÁLOGO O UNA CONVERSACIÓN, A VECES SE ME ANTOJA DE SORDOS, PORQUE CADA QUIEN VE LA PERSPECTIVA O EL PUNTO QUE QUIERE VER, EL PRINCIPAL PUNTO DE LA MAGISTRADA MIRIAM ERA QUE DESPUÉS NO SE ALEGARA, PORQUE TENGO ENTENDIDO, YO NO HE REVISADO EL AMPARO, NO ESTUVE PRESENTE EN ESE PLENO DONDE LA REMOVIERON A ELLA, NO LO SÉ, NI SIQUIERA HE LEÍDO LA SENTENCIA, AL MENOS LA LEY EN LA PARTE SUBSTANCIAL QUE SÍ ME INTERESÓ, PERO NO LA HE ANALIZADO A PROFUNDIDAD, PERO, AQUÍ ELLA DISCUTE O EXPONE Y PRESENTA ESO, PRECISAMENTE POR LA FALTA DE FORMALIDAD O NO, NECESARIA O INNECESARIA, PERO SÍ EL PRESIDENTE DIJO EL PLENO PASADO QUE IBA A PRESENTAR EL RECURSO, EFECTIVAMENTE, NADIE DIJIMOS NADA PORQUE NO SE ESTABA SOMETIENDO A VOTACIÓN, PUNTO, QUE ES UNA FACULTAD QUE ÉL TIENE, NADIE LO DISCUTE, ENTONCES, YO CREO QUE AQUÍ LA COMPAÑERA DICE, BUENO, SI UNA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO FUE QUE YO CONSENTÍ QUE ME REMOVIERAN, A PUES AHORA VAN A EXPONER QUE EN EL PLENO YO CONSENTÍ QUE PRESENTARAN EL RECURSO DE REVISIÓN Y



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ENTONCES TÁCITAMENTE ME VAN A TENER POR CONFORME CON EL ACTO RECLAMANDO, ESO ES LO QUE YO ENTIENDO DE LO QUE ELLA DICE, AHORA ACÁ, QUE SI DEBE ESTAR, QUE SI NO DEBE ESTAR, QUE SE ESTÁ DEBATIENDO, YO NO VEO QUE SE ESTÉN DEBATIENDO ESTRATEGIAS NI CUESTIONES SUBSTANCIALES AL LEER UN ESCRITO DE UNA COMPAÑERA Y DECIDIR SI SE VOTA O NO SE VOTA, SE ME HACE RUDEZA INNECESARIA PRIMERO, Y YO LO ÚNICO QUE QUIERO SOLICITAR Y CREO QUE TENGO DERECHO, ES QUE EN ESA GRABADORA QUEDE ASENTADO Y DESPUÉS EN EL ACTA, VERDAD, QUE DESDE MI HUMILDE OPINIÓN, YO NO ESTARÍA DE ACUERDO CON LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO, PORQUE A MÍ ME PARECE QUE LA SENTENCIA ESTÁ AJUSTADA A DERECHO, ESTE PLENO NO TENÍA FACULTADES PARA ESA REMOCIÓN, Y ESO ES TODO LO QUE QUIERO DECIR, QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, Y POR FAVOR PIDO PERMISO PARA RETIRARME PORQUE TENGO MUCHO TRABAJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁZQUEZ, PRECISÓ, TODAVÍA NO HEMOS DECIDIDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPUSO, DOS ASPECTOS, EL PRIMERO, VUELVO A INSISTIR, A MÍ ME PARECE QUE ESTAMOS MALINTERPRETANDO LOS TÉRMINOS DE ÉSTE ESCRITO, ME PARECE QUE SE ACLARÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAGISTRADA, QUE ES PERFECTA, QUE BUENO QUE ESTABA AQUÍ PARA QUE NOS ACLARARA ESA SITUACIÓN, CREO QUE LA PRETENSÓN YA LA EXPUSIERON CLARAMENTE LA MAGISTRADA RENTERÍA Y OTROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, INCLUSIVE ELLA, AQUÍ EL QUIT DEL ASUNTO NO ES SI SE VOTA O NO SE VOTA, SI TIENE FACULTADES O NO TIENE FACULTADES, TAMBIÉN ASÍ COMO DIJE QUE ES BOCHORNOSO ALGUNA COSA, TAMBIÉN DIGO QUE NOSOTROS NO PODEMOS ESTAR LIMITANDO AL PRESIDENTE PARCIALMENTE EN SUS ATRIBUCIONES, ÉL TIENE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA; SEGUNDO PUNTO, EL PRESIDENTE TIENE LA FACULTAD DE SOMETER O NO SOMETER A VOTACIÓN LA CIRCUNSTANCIAS, CREO QUE EL PROPÓSITO DE LA MAGISTRADA ES QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE ELLA NO ESTÁ CONSENTIENDO QUE SE INTERPONGA EL RECURSO, NO VOY A IRME MÁS PARA ALLÁ, QUE ALCANCES TENGA ESO O NO TENGA, LOS ALCANCES QUE TENGA PORQUE SEGURAMENTE ELLA LO SABE Y ELLA LOS ESTÁ CALCULANDO Y YO RESPETO ESA CIRCUNSTANCIA, QUE ADEMÁS NO ES MATERIA DE DEBATE AQUÍ, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO CREO QUE YA DEBEMOS DE TOMAR LA DECISIÓN DE SI SE VA A VOTAR, CREO QUE NOS ESTAMOS EXTRALIMITADO PUESTO QUE YA HUBO UN ANUNCIO, DEDUZCO QUE LO HIZO EN BASE A LA LEY ORGÁNICA, SUS FACULTADES QUE TIENE, DICE VOY A INTERPONER EL RECURSO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y YA LO DIJO EL PRESIDENTE, Y ESAS DECISIONES DE PRESIDENTE SON BAJO SU RESPONSABILIDAD, VERDAD, Y ÉL YA LA ANALIZÓ Y ÉL CONSIDERÓ QUE ASÍ ES, NOSOTROS NO PODEMOS COARTARLO A QUE LO HAGA O DECIRLE TIENES QUE HACER ÉSTO, TIENES QUE VOTAR ÉSTO, PORQUE SI NO, COMO DECÍA EL MAGISTRADO CEBREROS, AL RATITO CUALQUIER ESCRITILLO QUE LLEGUE POR AHÍ DE LO QUE SEA PUES SE VA A VER OBLIGADO EL PRESIDENTE A TRAERLO ACÁ, A DISCUTIR CUANDO NO SEA NECESARIO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CREO QUE DESPUÉS HACIÉNDOLE UN POCO A LA CORRIENTE ECLÉCTICA, ME PARECE INTERPRETAR ESO ASÍ DEL AMBIENTE, SI NO SE VA A VOTAR PUES QUE NO SE VOTE, Y SI SE VA A QUEDAR ASENTADO EN EL ACTA QUE SE LÉVATE, PORQUE SE ABRIÓ UN PLENO EXTRAORDINARIO, PUES QUE SE ASIENTE Y YA QUEDE CUMPLIMENTADO LO QUE LA ABOGADA QUIERE, PUNTO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, NADA MÁS PARA CONCLUIR LO MISMO QUE EL MAGISTRADO JIMÉNEZ, EL ESCRITO DICE UNA COSA, PERO LA COMPAÑERA QUE ES LA AUTORA YA LO INTERPRETÓ EN QUÉ TÉRMINOS REALMENTE ES SU PETICIÓN, ENTONCES, SU PETICIÓN ES EN QUÉ SENTIDO, QUIERE PREVENIR QUE NO SE LE TENGA POR CONSENTIDO UN RECURSO DE REVISIÓN, ESO ES LO QUE SE ENTIENDE, VERDAD, TAN VEZ INCLUSO NO HAY NECESIDAD DE VOTAR POR MUCHAS RAZONES, PERO ENTRE ELLAS QUE YA ACLARÓ SU ESCRITO Y LO ÚNICO QUE QUIERE ES QUE QUEDE ASENTADO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE INTERPONGA EL RECURSO DE REVISIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE Y CON ESTO SALVAMOS EL PROBLEMA Y YA NO VOTAMOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, EXPRESÓ, MI OPINIÓN ES QUE LA SENTENCIA DEL JUEZ ESTA CONFORME A DERECHO Y QUE LA MAGISTRADA FUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PRIVADA DEL CARGO DE CONSEJERA FUERA DE LA LEY, ESA ES MI OPINIÓN. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA ALMADA BELTRÁN, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES, SIN ARMAR POLÉMICA, PERO AQUÍ EN EL ESCRITO SÍ DICE QUE VOTEMOS, ENTONCES, HAY QUE CONTESTAR ALGO A ÉSTO O LO VOTAMOS, O DEJAMOS SIN EFECTOS EL ESCRITO O QUÉ HACEMOS, PORQUE AQUÍ EL PLENO EXTRAORDINARIO SE ABRÍÓ PARA QUE VOTÁRAMOS, ENTONCES, QUÉ LE VAMOS A CONTESTAR A ÉSTO, LO VOTAMOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, POR ESO YO LE PREGUNTABA A LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, SI SU INTENCIÓN ES LO QUE ACABA DE EXPRESAR AHORITA EN ESTE PLENO, ENTONCES, LA SOLITUD QUE ESTÁ HACIENDO NO ES LA QUE REALMENTE USTED QUIERE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, YO NO VOY A RETIRAR EL ESCRITO, CONTÉSTENME POR FAVOR LO QUE USTEDES CONSIDERAN QUE ESTÁ DE ACUERDO A SUS FACULTADES, YA ACLARÉ UN PUNTO, PERO TAMBIÉN QUIERO QUE DE CONTESTACIÓN PUNTUAL A LO QUE YO ESTOY SOLICITANDO, DE ALGUNA MANERA, NO LES ESTOY PIDIENDO QUE VOTEN, NO LES ESTOY PIDIENDO QUE EN ESTE MOMENTO, PERO SI USTEDES CONSIDERAN QUE NO, PUES DÍGANME QUE NO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ, ME PERMITE NADA MÁS DAR LECTURA A LA SOLICITUD, Y LEYÓ: "SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE MAGISTRADOS PARA SU VOTACIÓN DAR CUMPLIMIENTO A DICHO FALLO QUE ME CONCEDIÓ LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL O EN SU CASO INTERPONER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN", Y PREGUNTÓ, SO ES LO QUE ESTÁ SOLICITANDO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTESTÓ, SÍ, ENTONCES USTEDES CONSIDERAN QUE NO ES NECESARIO LA VOTACIÓN, DÍGANME QUE NO ES NECESARIO LA VOTACIÓN Y QUE QUEDE ASENTADO ASÍ. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, BUENO ES QUE A VECES NOS VAMOS PARA ALLÁ Y LUEGO NOS REGRESAMOS PARA ACÁ, PUEDE SER, DE ACUERDO A LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO HACE UN MOMENTO, LA PREMISA ES QUE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y CON ESA POTESTAD LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL LOS DEBE DEFENDER, Y YO DECÍA HACE UN MOMENTO, SÓLO EN EL SUPUESTO DE QUE EL PLENO NO ESTUVIERA DE ACUERDO DE QUE SE INTERPUSIERA EL AMPARO POR LAS CONSIDERACIONES QUE ESTIMAREN CONDUCENTES, ENTONCES CREO QUE AQUÍ PUDIERA PONERSE A CONSIDERACIÓN, Y CADA QUIEN VOTE, PERO LO QUE SE DEBERÍA DE VOTAR SERÍA, LOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO, NO LOS QUE SÍ ESTÉN DE ACUERDO, LOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO, Y LOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO QUE DIGAN LO CONDUCTENTE VERDAD, PARA EL EFECTO DE VERIFICAR HASTA DÓNDE ES PROCEDENTE O NO, PERO LA VOTACIÓN SERÍA, PUEDE SER MAYORITARIA, PUEDE SER MINORITARIA, SI ES MAYORITARIA PUES YA NO HAY INTERPOSICIÓN DE AMPARO, NADA MÁS QUE AHÍ SÍ NOSOTROS NOS ESTAMOS ALLANANDO A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE QUEJOSA, PERO SI SE VA ARGUMENTAR QUE NO SE DEBE INTERPONER RECURSO, CREO QUE SÍ ES SANO QUE QUIENES DIGAN QUE NO EXPRESEN SUS ARGUMENTOS PARA QUE QUEDEN ASENTADO SIMPLEMENTE Y SU INQUIETUD QUEDE MANIFIESTA, NADA MÁS, TAL VEZ ESA PUEDE SER LA SOLUCIÓN Y ESTO YA SALVE EL PROBLEMA PARA PODER IR A NUESTRAS LABORES. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, VOY A REPETIRLO, AQUÍ EN EL PLENO ESTAMOS DOS CONTRAPARTES EN UN JUICIO DE AMPARO, UNA PARTE LO GANÓ, LA OTRA PARTE LO PERDIÓ, LA LÓGICA, LA SEGURIDAD JURÍDICA NOS INDICA QUE DEBEMOS IRNOS A UN RECURSO DE REVISIÓN, ASÍ DE SENCILLO, Y SI NUESTRA CONTRAPARTE Y EN USO DE LA VOZ DE LA MAGISTRADA RENTERÍA DICEN QUE PERDIERON EL AMPARO Y QUE NO ES PROCEDENTE IRSE AL RECURSO DE REVISIÓN, YO LEÍ EL AMPARO Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE PRESENTE EL RECURSO ADECUADO QUE NO ES OTRA COSA MÁS QUE LA REVISIÓN, ESO ES HABLANDO DE DOS PARTES EN UN LITIGIO, Y NO TENGO PORQUÉ DECIRLE A MI CONTRAPARTE SI ME VOY A IR O NO, POR ESO DIJE DESDE EL PRINCIPIO, ESTO ES INSUBSTANCIAL ES INATENDIBLE, SUJÉTENSE A SU JUICIO, HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LAS ETAPAS PROCESALES OPORTUNAS, NO HAY QUE VENIR AQUÍ A EXHORTARNOS O A PEDIRNOS O ME REINSTALAS Y CUMPLES EL AMPARO O DIME SI TE VAS A IR AL RECURSO, ESO NO SE VALE, AUNQUE SE RÍA MAGISTRADA RENTERÍA, USTED SE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ACOSTUMBRA A REÍR DE TODOS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA DIJO, CLARO, SABE PORQUÉ, PORQUE DIJO NUNCA SE PRESENTA ESO, SEÑOR, EN DÓNDE ESTÁ USTED, TIENE AQUÍ TREINTA AÑOS, Y TREINTA AÑOS SE PRESENTA EN TODOS LOS LITIGIOS, LAS PONENDAS ENTRE LAS PARTES, Y LA CONVERSACIÓN, PLÁTICAS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, ESO ES UNA EXHORTACIÓN QUE SE DA EN LOS TÉRMINOS DEL 55 DEL CÓDIGO CIVIL. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MANIFESTÓ, NO, A USTED LE GUSTA HABLAR, HAY MUCHO RESPETO SIEMPRE PARA TODO LO QUE USTED DICE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ, HAY QUE CONTESTAR LA PETICIÓN DE LA MAGISTRADA, YA SE EXPUSIERON LOS TEMAS, SOLAMENTE VOY A CONCRETAR EL TEMA, SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU VOTACIÓN DAR CUMPLIMIENTO A DICHO AMPARO QUE ME CONCEDIÓ LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL O EN SU CASO INTERPONER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN, QUIEN ESTÁ A FAVOR. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA ÁLMADA BELTRÁN, PREGUNTÓ, PRESIDENTE, Y PORQUE NO LO DEJA PARA OTRO PLENO, SI YA AHORITA ESTÁN TAN "CALDEADOS" LOS ÁNIMOS PUDIÉRAMOS DEJARLO PARA OTRO PLENO, NADA NOS OBLIGA A RESOLVERLO AHORA, SERÍA LO MÁS SANO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, DE ANTEMANO LES DIGO YA LES INFORMÉ QUE YO VOY A RECURRIR, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE SE DECIDA AQUÍ YO VOY A RECURRIR, ESA ES MI RESPONSABILIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PRESIDENTE, YO QUIERO SABER SI SE VA A VOTAR O NO SE VA A VOTAR, PORQUE YO QUIERO EXPRESAR, VERDAD, SI NO SE VOTA, QUIERO EXPRESAR PORQUÉ, QUE LO PUEDO HACER DE LAS DOS FORMAS, PORQUE LA TRASCENDENCIA ES LA MISMA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE VA A QUEDAR ASENTADO EN EL ACTA CUAL FUE MI OPINIÓN, Y OBIAMENTE ANTICIPO QUE MI OPINIÓN NO PUEDE SER DIFERENTE A LA QUE YA DI CON ANTERIORIDAD, BÁSICAMENTE Y QUE QUEDÓ ASENTADA EN EL ACTA CUANDO SE LLEVÓ A CABO LA VOTACIÓN, ENTONCES YO PEDIRÍA QUE, YO ESTOY EN LA POSICIÓN QUE NO SE INTERPONGA Y SE LE RESTITUYA EN SU DERECHO A LA ABOGADA, LOS ARGUMENTOS, PIDO A LA SECRETARÍA, QUE LOS MISMOS QUE TOMÉ ALLÁ Y QUE ESTÁN ASENTADOS EN EL ACTA, SON LOS MISMOS QUE AQUÍ EN OBVIO DE REPETICIONES, PARA QUÉ ME PONGO A DECIR TODO LO QUE DIJE ALLÁ, QUE SE TRAIGAN Y SE PONGAN AHÍ, POR FAVOR, NADA MÁS. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS POR EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EN EL PUNTO NÚMERO 9, DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE OBRAN EL ACTA 1629, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: "EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, SON DOS ASPECTOS, EL PRIMERO, EN UN PRINCIPIO SONABA COMO CONTRARIO POR LA CUESTIÓN DE LAS FUNCIONES ESPECIALES QUE REQUISITAN LOS JUECES DE GARANTÍA QUE REQUIEREN DE SU PRESENCIA EN LAS AUDIENCIAS, PERO ES UN PROBLEMA DE ORIGEN, SIEMPRE HEMOS CUESTIONADO QUE UN JUEZ ESTÁ EN EL CONSEJO, PUESTO QUE TIENE QUE ABANDONAR SU FUNCIÓN, HABLEMOS DEL SISTEMA TRADICIONAL O CIVIL O LOS PENALES QUE DEJAN UN DÍA DE TRABAJAR SEAN DE AQUÍ O DEL PARTIDO JUDICIAL QUE SEAN Y ADEMÁS ESO DE QUE TIENEN UN SECRETARIO PUES ESE DÍA NO SE DICTAN SENTENCIAS, EN PERJUICIO COMO DECÍA EL MAGISTRADO, DE LOS JUSTICIABLES, PERO ES UNA CUESTIÓN DE LA LEY, ESTÁ EN LA LEY, NO ES CUESTIÓN DE SUPERARLO A MENOS QUE SE REFORME; SIN EMBARGO, YO QUIERO TOCAR UN TEMA QUE SE COMENTÓ EN EL PLENO PASADO, EL TEMA DE LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, DE UNA REMOCIÓN, EL CONSEJO FUE QUE DEBE HABER UNA MOTIVACIÓN Y UNA FUNDAMENTACIÓN, PARA HACER UN MOVIMIENTO DE ESOS, FINALMENTE ES UN NOMBRAMIENTO, ES UNA COMISIÓN PERO LE DIMOS UN NOMBRAMIENTO Y ACUERDO DEL PLENO DE SER CONSEJERO Y EN EFECTO HUBO UN PROCEDIMIENTO, A LO MEJOR NO COMO PARA LA ELECCIÓN DE JUECES PERO SE MANDO UN OFICIO A TODOS LOS JUECES DONDE SE LES PREGUNTABA QUIEN TENÍA INTERÉS, ALGUNOS SE MANIFESTARON Y NO QUEDARON; SIN EMBARGO, HUBO UN PROCEDIMIENTO COMO HAYA SIDO, YO CONCUERDO QUE PUEDE HABER



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MUCHOS GRADOS DE DIFICULTADES, HE RECIBIDO ESE TIPO DE COMENTARIOS, NO NADA MÁS DE LOS JUECES, SÍ REPRESENTA UN PROBLEMA PERO EN LO QUE ESTARÍA MAL EL PLENO AHORITA ES VOTAR A LA CARRERA ESO, PORQUE NO TENEMOS UNA BASE, CÓMO VAMOS A JUSTIFICAR, TENEMOS QUE PRIMERO RECABAR LOS DATOS PARA JUSTIFICAR Y NO DECIR TE REMOVEMOS PORQUE SÍ ESTAS OBSTRUYENDO, NOS EQUIVOCAMOS, VAMOS A RECONOCER QUE NOS EQUIVOCAMOS POR MAYORÍA CON EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN, ENTONCES ANTE ESA CIRCUNSTANCIA HAY QUE VER, HAY QUE ESCUCHAR A LOS JUECES, LOS JUECES DEBEN DE PRONUNCIARSE EN ESE SENTIDO, PORQUE ES INNEGABLE Y NOTORIO QUE UNA DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HA REGRESADO EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ES UNA PORQUE HAY OTRAS MUCHAS MÁS; SIN EMBARGO EL HECHO DE QUE EN LAS TARDES VAYA EL SEÑOR A LAS AUDIENCIAS, ESTÁ CUMPLIENDO PERO A DESHORAS, CON RIESGOS DE CUESTIONES DE VIOLACIONES CONSTITUCIONALES; SIN EMBARGO, YO DIGO QUE SE DEBE DE RECABAR TODO ESO, TENEMOS LOS MECANISMOS PARA HACERLO, VER, TOMAR LA DECISIÓN, FUNDADA Y MOTIVADA Y FIJARNOS MUY BIEN A QUIEN VAMOS A ELEGIR POR QUE SE ME HACE MUY SUPERFICIAL ASÍ QUE LOS DEL SISTEMA TRADICIONAL TENGAN UN SECRETARIO PUES DOS DÍAS QUE SE VIENE, EL JUEVES ESE DÍA NO SE DICTAN SENTENCIAS Y SE DEBE DE MEDIR POR LOS RESULTADOS, LAS AUDIENCIAS QUE HAY AHÍ, EL RESULTADO DE LOS JUZGADOS SON LAS SENTENCIAS BÁSICAMENTE, TAMBIÉN SE CAUSA UN PERJUICIO, HABRÍA QUE TOMAR CON MUCHA SERIEDAD ESTO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, NADA MÁS QUIERO HACER UNA PRECISIÓN "ESTAMOS VENDIENDO LA LECHE Y TODAVÍA NO TENEMOS LA VACA" YA ESTAMOS DICHIENDO QUE DEBE SER POR ESTO, POR LO OTRO, YA ESTAMOS DANDO POR CIERTO QUE LO VAMOS A VOTAR, YO CREO QUE EL PRESIDENTE, MUY ACERTADAMENTE, ESTÁ PONIENDO LOS DOS PUNTOS, LA SEGUNDA PROPUESTA NO ESTÁ DICHIENDO QUE NO SE VAYA, ESTÁ DICHIENDO QUE NO ES EL MOMENTO AHORITA PARA FUNDAR NI MOTIVAR, NADA MÁS, LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO ES QUE SE VOTE AHORITA, BÁSICAMENTE ESO ES, YO CREO QUE SE ESTÁ PONIENDO EN LA MESA Y YA ESTAMOS CONFUNDIENDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, SI SE VOTÓ ES PARA QUE SE VOTE AHORITA EN ESTE PLENO, LUEGO SEGUIRÁ LA VOTACIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, QUIERO MOTIVAR MI VOTO EN CONTRA DE QUE EN ESTE MOMENTO NO TENEMOS LOS DATOS OBJETIVOS SUFICIENTES PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN DE ESA NATURALEZA, ES POR ESO QUE EMITO MI VOTO EN CONTRA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, PERO NO NADA MÁS LOS DE MEXICALI YA ESO ENTRA MUCHO EN LAS CUESTIONES DE CARÁCTER SUBJETIVO HABRÁ QUIEN NOSOTROS PENSEMOS QUE SEA LA PERSONA IDÓNEA, PERO ESA PERSONA NO QUIERA PARTICIPAR EN ESO; VOLVEMOS A LO MISMO DEL PRINCIPIO, AHORA HAY QUE VER QUIEN PUEDA SER. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPLICÓ, FUE PARA CAMBIAR MI VOTO PORQUE YO HABÍA VOTADO EN OTRO SENTIDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO PROPONDRÍA A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PORQUE ELLA FUE LA QUE SACÓ SEGUNDO LUGAR EN VOTACIÓN EN ESA OCASIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, ME ESTÁ DICHIENDO LA MAGISTRADA QUE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ESTA CONCURSANDO PARA MAGISTRADA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, YO ME ABSTENGO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO ME ABSTUVE, PERO QUIERO MANIFESTAR PORQUE ME ABSTENGO, QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, EN PRIMER TÉRMINO, MANTENGO MI ABSTENCIÓN, PORQUE DENOTO PREMURA EN LA TOMA DE DECISIÓN, SEGUIDA DE IRREGULAR PARA TOMAR LA DECISIÓN DE ESA NATURALEZA, PUESTO QUE LO QUE MOTIVA LA VOTACIÓN ES PRECISAMENTE IRREGULARIDADES QUE SE LE ATRIBUYEN AL ANTERIOR CONSEJERO, BÁSICAMENTE; EN CONSECUENCIA, ESTAMOS INCURRIENDO EN LO MISMO, ME ABSTENGO, YA SE CUAL ES LA CONSECUENCIA DE LA ABSTENCIÓN, PERO QUIERO QUE ASÍ QUEDE ASENTADO EN EL ACTA. EN USO DE LA VOZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, ES UN TEMA QUE SE SACA, PERDÓNENME LA EXPRESIÓN, DE LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MANGA, A MÍ ME GUSTARÍA QUE SE REVISARA, YO EN LO PERSONAL, MÁS EN EL TEMA, NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE VENIR PREPARADO COMO EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, QUISIERA YO VER MÁS EL TEMA, PRINCIPALMENTE POR ÉSTO, SE TRATA DE UNA COMPAÑERA NUESTRA, ESTOY DE ACUERDO QUE SI HAY UNA IRREGULARIDAD, SE CORRIJA, EN PRINCIPIO YO DISIENTO DE LA IRREGULARIDAD, PERO PARA ESTAR SACANDO DE LA MANGA EN ESTE MOMENTO ARGUMENTOS QUE VAN MÁS ALLÁ DE TEXTO DE LA LEY, BÁSICAMENTE, ENTONCES CREO QUE TODOS NOSOTROS, CUANDO IBAMOS A LA UNIVERSIDAD, Y LLEVÁBAMOS MATERIAS EN LAS CUALES NOS ENSEÑARON CUANDO SE DEBE INTERPRETAR LA LEY Y CUANDO NO SE DEBE INTERPRETAR LA LEY, CUANDO SE DEBE SER LETRISTA, PERO EL DERECHO POSITIVO ES EL DERECHO POSITIVO, Y EN OCASIONES SE TIENE QUE INTERPRETAR, NO QUIERO IR MÁS ALLÁ A DEBATIR SOBRE EL PUNTO, PORQUE LA VERDAD NO VENÍA PREPARADO, YA SE DEBATIÓ HACE MUCHO AQUÍ, PERO NO SE DEBATIÓ DE FONDO, EN ESE PUNTO SÍ TIENE RAZÓN. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, NO SE DEBATIÓ DEBIDAMENTE, EN AQUEL MOMENTO; YO CREO QUE PONDERANDO QUE SE TRATA DE UNA COMPAÑERA QUE AQUÍ ESTÁ PRESENTE, QUE ESTÁ HACIENDO UN ESFUERZO ADICIONAL POR TRABAJAR POR NOSOTROS, CUANDO MENOS SE MERECE QUE ANALICEMOS DEBIDAMENTE ESTO, QUE TOMEMOS UN CONSENSO Y QUE REGULARICEMOS ESTA CIRCUNSTANCIA, YO SOY CONGRUENTE CON LO QUE JUSTIFIQUÉ ANTE EL PUNTO ANTERIOR, VÍ IRREGULARIDAD PERSONAL, Y AQUÍ, NO SE DIGA MÁS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CUÁL ES LA CELERIDAD, CUÁL ES LA NECESIDAD DE QUE EN ESTE MOMENTO NOS PONGAMOS A DEBATIR SOBRE LA MESA, Y EN FORMA LIGERA, UNA SITUACIÓN QUE TRASCIENDE AL DERECHO, PORQUE TAMBIÉN TRASCIENDE A LAS PERSONAS, ES UNA COMPAÑERA Y AQUÍ ESTÁ, HAY QUE DEBATIRLO CON CLARIDAD, CON CONOCIMIENTO PERFECTO DEL DERECHO, NO CON APRECIACIONES PERSONALES, CREO QUE QUIEN TENGA LA RAZÓN, SI HAY QUE REGULARIZARLO, HAY QUE REGULARIZARLO, SI LA MAGISTRADA NO DEBE ESTAR, PUES QUE NO ESTÉ, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO CREO QUE MERECE QUE LO HAGAMOS CON CALIDAD. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, CREO QUE COINCIDIMOS PERFECTAMENTE, NO ES UN TEMA SUPERFICIAL, ES UN TEMA QUE HA SIDO DEBATIDO AQUÍ, Y CON OTRO PLUS MÁS, QUE YA FUE VOTADO EN SU MOMENTO; SIN EMBARGO, SI EXISTE LA POSIBILIDAD, ES MUY DABLE QUE SE REGULARICE ANTE ELLO, AQUÍ LO QUE ME QUEDA LA DUDA, Y NO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD, PORQUE DESCONOCÍA QUE SE FUERA A TRATAR EL TEMA AQUÍ EN ESTE PLENO, ES SI EXISTE O NO EXISTE LA IRREGULARIDAD, PORQUE NUNCA SE HA LLEGADO A UNA CONCLUSIÓN EN ESE SENTIDO, HAY DOS POSTURAS, Y SE ARGUMENTAN CON LO MISMO TODO EL TIEMPO, Y YO CREO NO BASTA LA SIMPLE LECTURA DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, TENEMOS QUE IR UN POQUITO MÁS ALLÁ, BÁSICAMENTE, TAMBIÉN HAY REGLAS QUE SE ATRIBUYEN AL DERECHO ADMINISTRATIVO, Y ESTOS ACTOS SON ADMINISTRATIVOS CIEN POR CIENTO, AUNQUE NOS COMPETA A ESTE PLENO, QUE ES JURISDICCIONAL, PORQUE TAMBIÉN NOSOTROS PODEMOS RESOLVER CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, COMO LO ESTAMOS HACIENDO EN ESTE MOMENTO, BÁSICAMENTE, Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA EXISTEN REGLAS ESPECIALES, MUY CLARAS, Y NADIE LAS HA ABORDADO, NADIE, NADA MÁS, CADA VEZ QUE SE TOMA EL USO DE LA VOZ, SE SOSTIENE UN PUNTO DE VISTA, PERDÓNENME LA EXPRESIÓN, UN PUNTO DE VISTA LETRISTA, SE LEE EL PRECEPTO Y SE DICE ESTO, Y ES UN ASPECTO QUE ATAÑE NO A LA CUESTIÓN MATERIAL, SINO A LA CUESTIÓN FORMAL, LA CUESTIÓN MATERIAL, A MÍ ME PARECE QUE TODOS LOS ACTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA MAGISTRADA, IRREGULARES O NO, ESTÁN LEGITIMADOS, PORQUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA SE LEGITIMAN, Y SE LEGITIMAN EN OCASIONES POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, BÁSICAMENTE, ENTONCES AHÍ NO HABRÍA PROBLEMA, EN EL ASPECTO MATERIAL DE SU ACTUACIÓN, PERO SI SOMOS UN TRIBUNAL DE LEGALIDAD, Y HAY UNA IRREGULARIDAD, PUES TENDRÍA QUE HACERSE, AHÍ ES DONDE ENTRA LO QUE DECÍA EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, Y EL MAGISTRADO, Y YO ME UNIRÍA A ELLOS DESDE UN PUNTO DE VISTA ECLÉCTICO, BUENO SI HAY QUE REGULARIZAR, QUE SE DICTAMINE EN UN PLENO QUE ELLA SE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUEDA POR EL TÉRMINO ESE, PUES A CONCLUIR EL TÉRMINO, Y SE ACABA EL PROBLEMA, SI EL PROBLEMA ES DE FORMALIDAD, DE FORMA, BÁSICAMENTE, ENTONCES, Y CREO QUE SON CUESTIONES QUE SE DEBEN DE PROFUNDIZAR MÁS, YO EN ANTERIOR USO DE LA VOZ UTILICÉ LA CUESTIÓN DE QUE ES UNA COMPAÑERA, QUE CUANDO MENOS SE MERECE QUE ESTUDIEMOS BIEN LA SITUACIÓN, QUE AFINEMOS LOS PUNTOS, QUE ESOS DOS PUNTOS QUE POR MESES HAN ESTADO CONTROVERTIDOS, A LO MEJOR PUEDEN TENER UN LAPSO DE UNIÓN Y PUEDA LLEGARSE A UNA CONCLUSIÓN, BÁSICAMENTE, SIN TENER ELEMENTOS DE CARÁCTER SUBJETIVO DE POR MEDIO, CREO QUE EN EL DERECHO ASÍ ES, ES MUY OBJETIVO, POR ESO TRIUNFARON TODAS LAS ESCUELAS FILOSÓFICAS DEL DERECHO, PORQUE SE PONÍAN AL FINAL DE CUENTAS DE ACUERDO, COMO FUERA, PERO SE PONÍAN DE ACUERDO, POR ESO SURGIÓ LA ESCUELA ECLÉCTICA, SE ESCUCHABAN UNOS A OTROS Y YA TOMABAN UNA DECISIÓN AL FINAL, QUE NO AGRAVIARA A NINGUNA DE LAS PARTES, LOS POSITIVISTAS, LOS REALISTAS, ETCÉTERA; SIN EMBARGO, CREO QUE AQUÍ ES UNA DE ESAS GRANDES OPORTUNIDADES QUE TENEMOS, DE APLICAR ESOS CONOCIMIENTOS, QUE POCAS VECES TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE APLICARLOS, PARA DIRIMIR UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA, FINALMENTE, CREO QUE LA META ESTÁ A LA VISTA, POR LO QUE INTERPRETO LO QUE DICE EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, LO QUE DICE EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, Y ALGUNOS OTROS, QUE A LO MEJOR LO HAN PENSANDO, TENEMOS QUE NO ES EL INCONVENIENTE LA SITUACIÓN DE LA MAGISTRADA, SINO ES UN PROBLEMA DE FORMA, DE REGULARIZAR LAS FORMAS, ENTONCES YO CREO QUE BÁSICAMENTE, HAY QUE ESTUDIARLO, VERLO BIEN, CREO QUE SE DEBE RESOLVER DE UNA FORMA U OTRA, SI NO HAY IRREGULARIDAD, PUES YA QUEDAMOS TRANQUILOS, Y SI LA HAY, PUES RESOLVERLA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO HAY QUE DEBATIRLO, Y POR ÚLTIMO, UNA PETICIÓN SEÑOR PRESIDENTE, YO CREO QUE AHÍ EL MAGISTRADO, CON TODO RESPETO, EN CUANTO A QUE ESTUVIERA EN EL ORDEN DEL DÍA, SON ASUNTOS MUY TRASCENDENTES, PERO SÍ DEBEMOS DE CONOCERLOS ANTES DEL PLENO, QUE SE VAN A TRATAR, PARA VENIR CON ARGUMENTOS SUFICIENTES, COMO PARA DEBATIR, CONVENCER, O CONVENCERSE DE LO QUE ESTÁN DICIENDO LOS DEMÁS, PORQUE AHORITA EN ESTE MOMENTO YO NO CREO QUE NADIE ESTÉ CONVENCIDO, MAS QUE LOS QUE ESTÁN GUARDANDO LA POSTURA, BÁSICAMENTE, SI ES IMPORTANTE QUE SE NOS ANUNCIE, SI ES MUY RELEVANTE, POR CUESTIONES QUE NADA TIENEN QUE VER CON EL DERECHO, QUE TRASCIENDE TODO, ENTONCES, ANUNCIARLO A PETITE COMITÉ, VAMOS A VER ESTE TEMA, VAMOS PREPARÁNDONOS, VAMOS DEBATIENDO, VAMOS CONVENCIENDO, Y VAMOS REGULARIZANDO TODO, CREO QUE ASÍ FUNCIONA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, ASÍ COMO ESTAMOS, PERDÓNENME, PERO NO ESTAMOS FUNCIONANDO, Y AHÍ SÍ ESTAMOS INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD PORQUE ESTAMOS TOMANDO DECISIONES, EN OCASIONES, HASTA CON GENIALIDADES, SE NOS OCURRE UNA COSA EN ESE MOMENTO, Y SI SE TOMA, COMO DIJO EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ, DESPREVENIDO A ALGUIEN, ENTONCES VOTA Y DESPUÉS VIENEN LAS CONSECUENCIAS, BÁSICAMENTE, ENTONCES, NOS MERECEMOS ESO, Y QUE BUENO QUE AHORA SÍ SE ESTÁN ESCUCHANDO LAS VOCES, QUE AHORA SÍ ESTEMOS HABLANDO Y QUE TRATEMOS DE CONVENCERNOS, PERO DE CONVENCERNOS JURÍDICAMENTE, CON ARGUMENTOS, POR ESO AGRADEZCO SU INTERVENCIÓN AL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CUANDO DICE YO NO PUEDO OPINAR PORQUE NO SABÍA DEL TEMA, NO VENGO PREPARADO, Y VENIR PREPARADO NO ES IMPONER LA VOLUNTAD, ES RECONOCER LA VERDAD DE LO QUE ES CORRECTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, SI LE PEDIRÍA ESO, USTED JUZGARÁ QUÉ ES LO QUE DEBE ESTAR EN EL ORDEN DEL DÍA, PERO SI ESE TEMA ES DE ESOS TAN IMPORTANTES, DEBEMOS DE TRATAR DE ESTAR ENTERADOS, PARA APORTAR A LA SOLUCIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, MI INTERVENCIÓN NADA MÁS ES PARA OPONERME A ESA PROPUESTA, OPOSICIÓN, DE MI PARTE, EN VIRTUD DE QUE NO ESTÁ DETERMINADO TODAVÍA SI EXISTE O NO EXISTE IRREGULARIDAD, Y USTED ESTÁ DANDO POR CIERTO QUE EXISTE IRREGULARIDAD, Y AQUÍ TODAVÍA, DADAS, LAS POSTURAS, SIMPLEMENTE, DADAS LAS POSTURAS QUE EXISTEN,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

NO ESTÁ DETERMINADO QUE EXISTA IRREGULARIDAD, PORQUE NO ES DEL ACUERDO DE ESTE ORGANISMO COLEGIADO, POR LO TANTO ME OPONGO A QUE SE SOMETA A VOTACIÓN ESA CIRCUNSTANCIA, Y QUE SE ASIENTE ASÍ QUE ES OPOSICIÓN DE MI PARTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, RESPONDIÓ, HAY QUE DEBATIRLO. EL MAGISTRADO ESTÁ PLENAMENTE CONVENCIDO DE ESO, PERO PERDÓNENME, A MÍ TODAVÍA NO ME CONVINCE, YO NO HE ESCUCHADO MÁS QUE LOS ARGUMENTOS DE TRANSPARENCIA LEGAL. PARA ESO SOMOS ORGANISMOS COLEGIADOS, PARA DISCUTIRLO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, Y MI OPOSICIÓN TAMBIÉN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO LE QUISIERA PREGUNTAR A LA MAGISTRADA SI QUIERE CONTINUAR, PREGUNTARLE A ELLA, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS A LO MEJOR YA CAMBIÓ DE PARECER. QUISIERA USTED CONTINUAR. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, ENTONCES YO LA PROONGO." EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ, BUENO EN ESE ORDEN, SI NO HAY OTRO COMENTARIO, QUIÉN VOTA A FAVOR DE QUE SE INTERPONGA EL RECURSO DE REVISIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, EXPRESÓ, EL LICENCIADO VÁSQUEZ NO PUEDE VOTAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, PORQUE NO PUEDE VOTAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, CONTESTÓ, ÉL DIJO QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PERO DE TODOS MODOS TIENE QUE VOTAR. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, TIENE QUE VOTAR PORQUE LO DECIDIÓ LA MAYORÍA. VOTARON A FAVOR DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS Y JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.

EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, NADA MÁS QUIERO MANIFESTAR QUE VOTE A FAVOR PORQUE USTED TIENE UNA OBLIGACIÓN LEGAL PARA IRSE AL RECURSO, YO NO PUEDO DAR VOTO EN CONTRA PORQUE ENTONCES ESTUVIERA YO MANIFESTANDO QUE YO NO QUIERO QUE CUMPLA CON LA LEY, ENTONCES POR ESO PRECISAMENTE POR LO QUE VOTE A FAVOR.

LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, AFIRMÓ, YO ME EXCUSE VERDAD, NADA MÁS ACLARO.

EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, PRESIDENTE, NO HA HABIDO VOTACIÓN DE LA EXCUSA, TIENE QUE VOTARSE, TIENE QUE CALIFICARSE, YO EN TODO CASO, PRESIDENTE, NO VOTE, Y NO SE ME MENCIONÓ PRECISAMENTE PORQUE YO INGRESÉ EN EL LUGAR DE LA ABOGADA, ENTONCES POR LA MISMA RAZÓN QUE ELLA MANIFIESTA QUE SE EXCUSA YO LO SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ES QUE ELLA NUNCA DICE QUE SE EXCUSA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ, NO SE HA VOTADO PERO SI SE VA TOMAR EN CUENTA QUE ELLA SE EXCUSA DE LA VOTACIÓN.

VOTARON EN CONTRA DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO, LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

NADA MÁS QUE QUEDE BIEN CLARO, MI IDEA ES NO PARTICIPAR PERO NO SE HA CALIFICADO LA EXCUSA, PERO QUE NO SE TENGA POR CONSENTIDO NINGÚN ACTO, Y POR SUPUESTO EN LA INTERPOSICIÓN DE LA REVISIÓN. POR ESO QUE QUEDE CLARO, NO ME ESTOY ABSTENIENDO, PORQUE SÉ QUE SI ME ABSTENGO ES VOTO A FAVOR DE LA MAYORÍA, ENTONCES QUE QUEDE CLARO, MI SOLICITUD ES QUE SE AUTORIZARA MI EXCUSA PARA NO PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN, YA LO DIJE, LO ESTUVE EXPLICANDO EN MIS PARTICIPACIONES ANTERIORES PERO SI ESTÉ PLENO NO CREE CONVENIENTE CALIFICARME LA EXCUSA PUES YO MANIFIESTO QUE NO ESTOY DE ACUERDO EN LA INTERPOSICIÓN DE LA REVISIÓN.



3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ
FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATANO GONZÁLEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORALES ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS